



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS REGIONALES CENTRO SUR ORIENTE Y LITORAL ATLANTICO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA S. DE R. L. DE C. V. (SERSEL)

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte el señor **OSCAR ORLANDO CARCAMO SANCHEZ**, abogado, hondureño, mayor de edad, casado y de este domicilio con Identidad N° 1804-1969-00221, con dirección Torre Alianza piso 12, Boulevard Juan Bosco, Tegucigalpa, Teléfono 2271-0071, con número de Celular 9960-5247 y correo electrónico serselseg@yahoo.com, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa **SOCIEDAD SEGURIDAD LEMPIRA S. DE R. L. DE C. V. (SERSEL)**, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante instrumento público No 1 del 9 de enero de 2004 ante los oficios del notario ANA ROSALINDA GARCIA CARIAS, inscrito bajo No. 64 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Gracias Lempira, RTN No 13019995432895, en adelante denominado "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS REGIONALES CENTRO SUR ORIENTE Y LITORAL ATLANTICO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA S. DE R. L. DE C. V. (SERSEL)**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No.1629/04-10-2021 de fecha 4

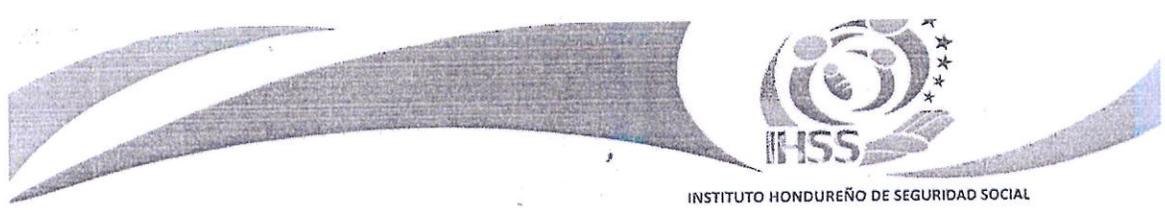
Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



A



de octubre de 2021, la Comisión Interventora del IHSS, autorizó la ampliación por vigencia y monto del **CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS REGIONALES CENTRO SUR ORIENTE Y LITORAL ATLANTICO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA S. DE R. L. DE C. V. (SERSEL)**, por el periodo de tres (3) meses, comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021, por un monto total durante el trimestre de L.9,510,372.00, que se resume a continuación:

Empresa	Tipo de Servicio	Vigencia	Monto Mensual	Monto por el Trimestre
Servicios De Seguridad Lempira S. de R. L. de C. V. (SERSEL)	Contrato de Servicios de Seguridad Privada para las instalaciones de las Regionales Centro Sur Oriente y Litoral Atlántico.	Del 01/10/2021 al 31/12/2021	L.3,170,124.00	L.9,510,372.00

Para lo cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por lo cual se modifica la cláusula DECIMA OCTAVA, manteniendo inalterables las demás cláusulas del contrato original y Adendum, la cual se leerá así: **DECIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente Adendum entrará en vigencia a partir del **1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021** pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS describiéndose así:

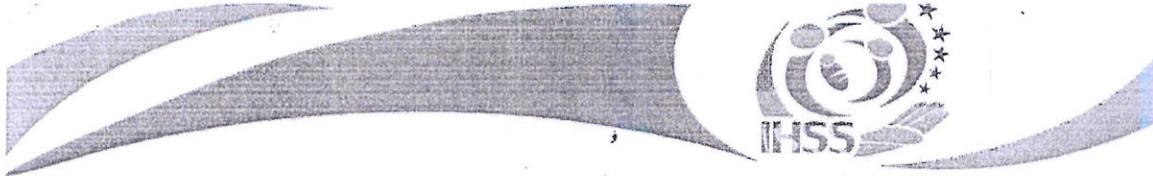


Empresa	Tipo de Servicio	Vigencia	Monto Mensual	Monto por el Trimestre
Servicios De Seguridad Lempira S. de R. L. de C. V. (SERSEL)	Contrato de Servicios de Seguridad para las instalaciones de las Regionales Centro Sur Oriente y Litoral Atlántico.	Del 01/10/2021 al 31/12/2021	L.3,170,124.00	L.9,510,372.00

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



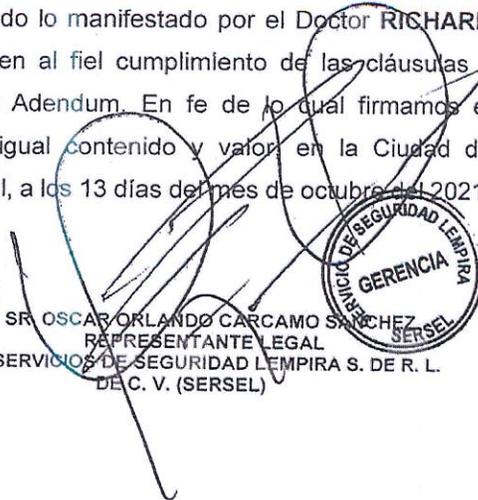
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

SEGUNDA: DE LA ACEPTACION: Manifiesta el Señor **OSCAR ORLANDO CARCAMO SANCHEZ**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 13 días del mes de octubre del 2021.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS



SR. OSCAR ORLANDO CARCAMO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA S. DE R. L.
DE C. V. (SERSEL)



CC: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Sub gerencia de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales
Auditoria interna/IP

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn